VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio № 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 21 de diciembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

/				
Nombre	YESENIA ARRIAGADA CASTILLO /	Rut:		
Funciones: Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAR Pedro de				
Valdivia, en su calidad de Técnico nivel Superior en Enfermería , en horario de funcionamiento				
de dicho servicio, lo que contempla:				
- Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia				
- Control de signos vitales				
- Apl	- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.			
- Cur	Curaciones			
- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante				
- Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU				
- Acompañar, asistir y registrar al paciente que, por indicación médica, es derivado				
al Hospital en la ambulancia del servicio.				
Monto Total	\$53.660			
Período desde	24.12.2021	HASTA	25.12.2021	
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2"/ 32.04.01 /	SAR Pedro de Valdivia		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$53.660- (cincuenta y tres mil seiscientos sesenta pesos).

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

LIBAD

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/DVV/NBP/MRS/spp DISTRIBUCION:

Of. de Partes Municipal

- Departamento de Salud

- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABUBTO

ALCALDE

Rop. 14.039/24,12.21.

